

OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (“**OHLA**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con (i) la comunicación de información privilegiada de fecha 27 de marzo de 2025 (con número de registro 2.681); (ii) la comunicación de información privilegiada de fecha 2 de abril de 2025 (con número de registro 2.685); (iii) la comunicación de información privilegiada de fecha 25 de abril de 2025 (con número de registro 2.705); y (iv) la comunicación de información privilegiada de fecha 9 de mayo de 2025 (con número de registro 2.742), la Sociedad informa del número de Acciones Nuevas del Aumento de Capital suscritas durante el Periodo de Suscripción Preferente y el resultado del Periodo de Asignación Adicional.

Los términos definidos empleados en esta comunicación que no se definan específicamente en la misma tendrán el significado dado a los mismos en el documento de exención redactado de conformidad con el Anexo IX del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (el “**Reglamento de Folletos**”) que ha sido preparado en relación con la oferta pública y la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el Aumento de Capital a los efectos de los artículos 1.4.d ter) y 1.5.b bis) del Reglamento de Folletos (el “**Documento de Exención**”), publicado con fecha 25 de abril de 2025.

El importe efectivo máximo del Aumento de Capital es de 49.999.999,92 euros, con emisión y puesta en circulación de 192.307.692 Acciones Nuevas del Aumento de Capital.

La Sociedad informa que se han suscrito la totalidad de las 192.307.692 Acciones Nuevas del Aumento de Capital, con el detalle que se indica a continuación:

- (i) Periodo de Suscripción Preferente: durante el Periodo de Suscripción Preferente, finalizado el día 12 de mayo de 2025, se han suscrito un total de 187.496.032 Acciones Nuevas del Aumento de Capital, representativas del 97,50% del Aumento de Capital, quedando disponibles 4.811.660 Acciones Restantes para su adjudicación en el Periodo de Asignación Adicional.
- (ii) Periodo de Asignación Adicional: el número de Acciones Adicionales solicitadas durante el Periodo de Suscripción Preferente ha sido de 2.030.050.696 Acciones Nuevas del Aumento de Capital representativas del 1.055,63% del Aumento de Capital. Dado que el número de Acciones Adicionales solicitadas ha sido superior a las 4.811.660 Acciones Restantes, en el Periodo de Asignación Adicional la Entidad Agente ha procedido a asignar las 4.811.660 Acciones Restantes a los accionistas legitimados e inversores que solicitaron Acciones Adicionales, aplicando el prorrateo previsto en el Documento de Exención.

Por lo tanto, el Aumento de Capital ha sido íntegramente suscrito, y, en consecuencia, no procede la apertura del Periodo de Asignación Discrecional previsto en el Documento de Exención.

Una vez sean desembolsadas las Acciones Nuevas del Aumento de Capital, OHLA procederá a (i) otorgar la correspondiente escritura de ejecución del Aumento de Capital, lo que está previsto tenga lugar el próximo día 21 de mayo de 2025 y (ii) realizar los trámites necesarios para la admisión a

negociación de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Está previsto que las Acciones Nuevas del Aumento de Capital empiecen a cotizar en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona el próximo día 23 de mayo de 2025.

En Madrid, a 16 de mayo de 2025.

AVISO IMPORTANTE

General

El presente documento, y las partes que lo componen, no constituye una oferta de venta ni la solicitud de una oferta de compra de ningún valor, ni se llevará a cabo una venta de valores en ninguna jurisdicción en la que tal oferta, solicitud o venta fuera ilegal antes de obtener un registro o calificación bajo las leyes de valores de dicha jurisdicción.

Estados Unidos de América

Ni los derechos de suscripción preferente, ni las acciones adicionales que deban entregarse en caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, ni las Acciones Nuevas del Aumento de Capital han sido, ni serán, registrados de acuerdo con la Ley de Valores estadounidense de 1933 (*Securities Act of 1933*), tal como ha sido modificada en cada momento (la “**Ley de Valores Estadounidense**”), y no pueden ser ofrecidos, vendidos o ejercitados, directamente o indirectamente, en los Estados Unidos de América (incluyendo sus territorios y posesiones, Estados Unidos) o a, o por cuenta o beneficio de, Personas Estadounidenses (tal como se define en el regla S de la Ley de Valores Estadounidense (“**Regulation S**”)) sin registro o de conformidad con una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Valores Estadounidense.

Este documento, y las partes que lo componen, no constituye una oferta o invitación a una compra de valores en los Estados Unidos o por una Persona Estadounidense. Ninguna copia de este documento, y las partes que lo componen, puede ser enviada, comunicada o distribuida en los Estados Unidos o a personas residentes o presentes físicamente en los Estados Unidos por ningún medio ni a Personas Estadounidenses. Las ofertas y ventas de derechos de suscripción preferente, de las acciones adicionales que deban entregarse en caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente y de las Acciones Nuevas del Aumento de Capital están siendo dirigidas únicamente a personas que no sean Personas Estadounidenses en una “operación exterior” (*offshore transaction*), tal y como dicho término se define en la *Regulation S* de la Ley de Valores Estadounidense.